La **Fundación de la Comunidad Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe (FCIPF)** es una organización cuya actividad es desarrollar una investigación de vanguardia en el campo de la Biología y servir de apoyo lógico y técnico a la medicina asistencial en Hospitales y otros Centros de Salud.

La **FCIPF**, con objeto de tomar acciones congruentes con sus políticas y objetivos y que minimicen la exposición a los riesgos penales, identifica las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos, considerando las cuestiones internas y externas que son pertinentes y los requisitos de sus partes interesadas.

El órgano de gobierno a través de esta política establece los siguientes principios:

- **Tolerancia cero frente a incumplimientos de la legislación penal aplicable**, quedando así prohibida la comisión de cualesquiera hechos delictivos.
- La definición, revisión y consecución de los **objetivos de Compliance Penal** se realizan dentro del marco de esta política.
- **Obligación de informar** sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales de todos los miembros de la organización, así como de los socios de negocio que puedan representar riesgos penales.

Así mismo, el **órgano de gobierno de la FCIPF** se compromete a:

- Cumplir con los requisitos de esta política, así como aquellos que se deriven del sistema de gestión de compliance penal.
- Establecer, dar a conocer y garantizar el cumplimiento de un estándar de comportamiento para todas las actividades, programas y grupos de investigación de la organización, así como para sus socios de negocio.
- Poner a disposición de todas las partes interesadas un canal de denuncias, garantizando la confidencialidad y la ausencia de represalias para el denunciante.
- Establecer, implantar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de compliance penal según la norma UNE 19.601.
- Otorgar autoridad e independencia suficientes al órgano de compliance para el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas.
- Aplicar el procedimiento sancionador correspondiente frente a incumplimientos de esta política, así como de los derivados del sistema de gestión de compliance penal.
- Poner a disposición de todas las partes interesadas a través de la web esta política y comunicarla a los miembros de la organización, así como a los socios de negocio que puedan representar riesgos penales.

La Política de Compliance de la FCIPF es revisada periódicamente asegurando su eficacia y adecuación y en caso necesario, se actualiza.

En Valencia, a 7 de junio de 2021.

Ver acta del patronato de fecha 7/06/2021

El Patronato

Con la financiación de la GENERALITAT VALENCIANA y FEDER

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

© Material reservado, está prohibido cualquier uso o duplicación en cualquier forma o medio sin una autorización escrita de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRINCIPE FELIPE
CIF G-46/923421 · www.cipf.es · C/ Eduardo Primo Yúfera, 3 · 46012 VALENCIA (Spain) · Tel: +34 96 328 96 80 - Fax: +34 96 328 97 01
USO PÚBLICO